

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 583

RADICACION No. 2020-00092-00

Como la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a la legalidad, el despacho en consecuencia la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

Know all men by these presents, that [illegible]

[illegible text]

[illegible signature]

WITNESSED my hand and seal of office this [illegible] day of [illegible] 19[illegible].
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]